

A modo de resumen os dejamos los puntos más importantes de cómo funcionan los plenos para que aquellos que empezáis a interesaros o tenéis curiosidad, podáis entender mejor lo que está pasando y por qué.

1.- La mayoría de los puntos del orden del día del pleno suelen pasar una comisión la semana anterior, donde se debaten, no es público por diversos motivos. En esta comisión se dictamina si es favorable o no.

2.- Lo primero que se hace es aprobar el acta de la sesión anterior, esto es lo que podríamos decir que es el resumen oficial del pleno anterior.

3.- La mayoría de los puntos del orden del día del pleno ordinario se tratan siempre igual, la alcaldesa anuncia el punto y cede la palabra, siempre en el mismo orden.

En nuestro municipio primero habla el portavoz de Hablemos, después PSOE, a continuación CSD, sigue el PP y por último VOX, si fuera necesario se hace una segunda ronda, en el orden antes mencionado, para pasar a la votación.

4.- Después están las mociones, son propuestas de los grupos municipales, la mecánica es similar a la anterior aunque el orden cambia, habla primero el portavoz del grupo que hace la propuesta, después se sigue el orden antes mencionado y siempre termina el debate el portavoz del grupo que hace la propuesta, para finalmente votar.

5.- Ruegos y preguntas: los portavoces de los grupos municipales, pueden presentar preguntas al pleno con 48 Horas de antelación, estas se leen en pleno y se contestan, en esta fase no hay replicas, lo normal es que se pregunte lo mismo que se ha registrado. En caso que haya preguntas que no se hayan presentado en tiempo o simplemente se añadan sobre la marcha se dejan para contestar en el siguiente pleno.

6.- Se levanta la sesión y se considera el pleno terminado, el secretario abandona la sala.

7.- En nuestro municipio, al levantar la sesión, se responden las preguntas que los vecinos hayan formulado por escrito en tiempo (al igual que la de los grupos municipales), igualmente, se lee la pregunta y se responde.

8.-El Alcalde podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad.

b) Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.

c) Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, la alcaldesa podrá ordenarle que abandone el pleno.